Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

FOLIO Nº 387

USHUAIA, 30 OCT 2002

VISTO, La Resolución del registro de este Tribunal de Cuentas Nº 102/02"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto de la presente en su artículo 4º), se solicito al Director de Pesca y Acuicultura – Subsecretaria de Recursos Naturales, Sr. Rodolfo G. Lerario, dar respuesta a la recomendación del Anexo I – punto 5, de la Resolución indicada anteriormente.

Que mediante Nota Nº 1138/02 Letra: D.P. y A., donde se informa que por un error involuntario, la nota de la Asociación Caza y Pesca Ushuaia, en la cual respondía a lo solicitado, fue archivada y no incorporada al expediente.

Que se adjunta a la nota citada precedentemente, la nota de la Asociación de Caza y Pesca Ushuaia de fecha 20/03/02, suscripta por el Sr. Presidente Dn. Roberto Brizuela.

Que analizada la misma, se considera satisfecha la respuesta brindada.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para emitir el presente acto de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por cumplido lo solicitado en el Artículo 4º de la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 102/02 V.A.-

ARTICULO 2º.- Comunicar al Director de Pesca y Acuicultura – Subsecretaria de Recursos Naturales, Sr. Rodolfo G. LERARIO, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 117 /02 V.A..-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia